

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00207

En atención al memorial visible en el archivo 032 del expediente, que contiene subrogación parcial del crédito por parte de BANCOLOMBIA S.A., al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y cesión del crédito de esta última entidad a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA-, por cuanto no se hizo la solicitud a través de apoderado judicial, siendo uno de esos asuntos en los que requiere actuar a través de abogado. (Art. 73 CGP)

Una vez se subsane esta falencia se procederá en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edea1bd19f3cb194f574d27006f31224f935c7739d4488cf8d08a4f7dfe9ef**

Documento generado en 27/01/2023 05:12:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>